INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

INDERCAS-SAM-007-2026

OBJETO:

“SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN”

INFORME PRELIMINAR

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

OCTUBRE DE 2026

INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES (22 de octubre de 2026)

POR EL CUAL EL COMITÉ EVALUADOR, PRESENTA UN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-007-2026

SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN

El Comité designado por el Gerente del INDERCAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Gerente del INDERCAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y Resolución 167 de 2026, se designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-007-2026**.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección mediante **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-007-2026**, y demás normas concordantes, el Comité designado debe realizar el acta de comité de evaluación final de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos, para establecer y recomendar la adjudicación de un contrato o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Que dentro del proceso en referencia se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No.	NOMBRE	CEDULA O NIT	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S R/L JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ	NIT. 901.620.756-8 C.C. N° 1.007.153.183 DE VILLANUEVA.	14/10/2026 9:55:27 P.M.
2	LEMIC S.A.S R/L NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ	NIT. 901.704.879-7 C.C. N° 51.963.226 DE BOGOTA D.C.	15/10/2026 12:55:22 A.M.

i. EVALUACION JURIDICA

1. CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, la cual fue publicada el quince (15) de octubre de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **HABIL JURIDICAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por la entidad y no aceptadas por la entidad, acorde con documento respuesta a observaciones que hace parte del presente informe.

EL PROPONENTE **INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA,**

CASANARE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

2. CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, la cual fue publicada el quince (15) de octubre de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **INHABIL JURIDICAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo se presentaron subsanaciones al mismo, así:

Documento	Nombre del documento	
20261014194817_comprobante_pago_sde.pdf	20261014194817_comprobante_pago_sde.pdf	Detalle
CARTA DE COMPROMISO JUZGAMIENTO.pdf	CARTA DE COMPROMISO JUZGAMIENTO.pdf	Detalle
CERT DE CONT ESP TEC Y OPORT EJEC.rar	CERT DE CONT ESP TEC Y OPORT EJEC.rar	Detalle
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL RL.pdf	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL RL.pdf	Detalle
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.pdf	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.pdf	Detalle
RUP 14-10-2026.pdf	RUP 14-10-2026.pdf	Detalle
RUT ELENA LEMIC-CLAVE 51963226.pdf	RUT ELENA LEMIC-CLAVE 51963226.pdf	Detalle
CRONOGRAMA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.pdf	CRONOGRAMA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El oferente presenta RUP con fecha de expedición de 14/10/2026 y anexa garantía de seriedad de la oferta suscrita por el representante legal del oferente**, CUMPLE.**

EL PROPONENTE **LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C, CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO JURIDICAMENTE**

ii. EVALUACION FINANCIERA

1. CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, la cual fue publicada quince (15) de octubre de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo no se presentaron observaciones al mismo.

EL PROPONENTE **INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE, CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

2. CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, la cual fue publicada el quince (15) de octubre de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **FINANCIERAMENTE INHABILITADO.**

OBSERVACIONES (Requisitos subsanables, según el Parágrafo 1o del Artículo 5 de la Ley 1150/2007.)
El contratista presenta el registro unico de proponente con fecha de expedición 22 de junio de 2026, NO cumple con lo estipulado en el numeral 4.1.1.5. -NO CUMPLE

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo se presentaron subsanaciones al mismo, así:

Documento	Nombre del documento	
20261014194817_comprobante_pago_sde.pdf	20261014194817_comprobante_pago_sde.pdf	Detalle
CARTA DE COMPROMISO JUZGAMIENTO.pdf	CARTA DE COMPROMISO JUZGAMIENTO.pdf	Detalle
CERT DE CONT ESP TEC Y OPORT EJEC.rar	CERT DE CONT ESP TEC Y OPORT EJEC.rar	Detalle
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL RL.pdf	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL RL.pdf	Detalle
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.pdf	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.pdf	Detalle
RUP 14-10-2026.pdf	RUP 14-10-2026.pdf	Detalle
RUT ELENA LEMIC-CLAVE 51963226.pdf	RUT ELENA LEMIC-CLAVE 51963226.pdf	Detalle
CRONOGRAMA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.pdf	CRONOGRAMA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El oferente presenta RUP con fecha de expedición de 14/10/2026**, CUMPLE.**

.

EL PROPONENTE **LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C, CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO FINANCIERAMENTE**

iii. EVALUACION TECNICA

1. CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, la cual fue publicada quince (15) de octubre de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **HABILITADO TECNICAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por la entidad y no aceptadas por la entidad, acorde con documento respuesta a observaciones que hace parte del presente informe.

EL PROPONENTE **INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.620.756-8 R/L. JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 1.007.153.183 DE VILLANUEVA, CASANARE, CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO TECNICAMENTE.**

2. CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, la cual fue publicada el quince (15) de octubre de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

OBSERVACIONES: -El proponente NO ACREDITÓ,, junto con la propuesta, a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad de servicio de juzgamiento para la disciplina de futbol de salón, especificando el objeto del proceso evento y fecha, expedida por la Liga de Futbol de Salon. -Acreditó Registro Único de proponente, con fecha mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por lo tanto no se habilita evaluación técnica.
INFORME DE EVALUACIÓN: Revisada y evaluada la propuesta presentada por LEMIC S.A.S NIT. 901704879 -7 representada legalmente por R/L NOHORA ELENA CHAVES RUIZC.C No. 51.963.226 se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos HABILITANTES y se procedió a su evaluación PRELIMINAR declarándose **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo se presentaron subsanaciones al mismo, así:

Documento	Nombre del documento	
20261014194817_comprobante_pago_sde.pdf	20261014194817_comprobante_pago_sde.pdf	Detalle
CARTA DE COMPROMISO JUZGAMIENTO.pdf	CARTA DE COMPROMISO JUZGAMIENTO.pdf	Detalle
CERT DE CONT ESP TEC Y OPORT EJEC.rar	CERT DE CONT ESP TEC Y OPORT EJEC.rar	Detalle
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL RL.pdf	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL RL.pdf	Detalle
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.pdf	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.pdf	Detalle
RUP 14-10-2026.pdf	RUP 14-10-2026.pdf	Detalle
RUT ELENA LEMIC-CLAVE 51963226.pdf	RUT ELENA LEMIC-CLAVE 51963226.pdf	Detalle
CRONOGRAMA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.pdf	CRONOGRAMA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

La entidad procedió a verificar los documentos aportados, así:

- El oferente presenta RUP con fecha de expedición de 14/10/2026**, CUMPLE**
- **El oferente anexa CARTA DE OFERTA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE JUZGAMIENTO; NO OBSTANTE, ESTA NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

En este sentido no se acepta su observación al informe preliminar**.**

Acorde con lo anterior el oferente se encuentra inmerso en causal de rechazo de que trata el pliego de condiciones definitivo numeral ***2.18. RECHAZO, E. Que al Proponente se le haya***

requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones*,* por lo tanto, se declara **RECHAZADO TECNICAMENTE.**

EL PROPONENTE **LEMIC S.A.S NIT. 901.704.879-7 R/L. NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. N°. 51.963.226 DE BOGOTA D.C, CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **RECHAZADO TECNICAMENTE.**

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

PROPONENTE		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO FINAL
1	INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S R/L JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
	LEMIC S.A.S R/L NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

PUNTAJE FINAL DEL OFERENTE HABILITADO

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN	PUNTAJE	INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S
FACTOR ECONÓMICO	**59,5 puntos**	**59,5**
TOTAL FACTORES DE CALIDAD	**30 puntos**	
Certificaciones de cumplimiento en contratos similares anteriores	15 puntos	15
Certificación de contratos terminados oportunamente	15 puntos	10
Emprendimiento empresa mujeres	0,25 puntos	0,25
Mipymes	0.25 puntos	0,25

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 puntos**	**10**
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**-2 puntos**	
TOTAL	**100 puntos**	**95**

CONCEPTO FINAL COMITÉ EVALUADOR

SE RECOMIENDA adjudicar al oferente: **INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901.620.756-8 R/L JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.007.153.183 de Villanueva, Casanare, el proceso de selección abreviada de menor cuantía denominado **INDERCAS-SAM-007-2026**, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**", por un valor total de la oferta económica de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 490.136.000,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de: **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con un puntaje de 95 puntos

La evaluación preliminar jurídica, técnica y financiera, los cuales fueron publicados en la página del Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente: SECOP II http:www.colombiacompra.gov.co, hacen parte integral del presente informe final. Proceso **INDERCAS-SAM-007-2026.**

El presente informe final debe ser publicado en la página del Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente: SECOP II http:www.colombiacompra.gov.co. Proceso **INDERCAS-SAM-007-2026.**

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional Oficina Asesora Jurídica
Evaluador componente Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional contratado
Evaluador componente Técnico y Financiero

INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-007-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE: "SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN"